Pasto, noviembre 2 de 2023. Doy cuenta al señor Juez con el presente asunto, informando que se ha vencido el termino de publicada la información en el registro Nacional de Personas emplazadas para los demandados DAVID ANDRES ESCOBAR BURGOS, JORGE ARMANDO SANTACRUZ MALES Y YESENIA JAZMIN BASTIDAS BASTIDAS.

MERCEDES GUEVARA UNIGARRO Secretaria



## Rama Judicial Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto

## República de Colombia

## San Juan de Pasto, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	52001-31-03-003 – <b>2022-00180-00</b>
REFERENCIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	ADELANGEL GREGORIO MEZA MORA
DEMANDADO	DAVID ANDRES ESCOBAR BURGOS Y OTROS
ACTUACIÓN	NOMBRA CURADOR

Por lo informado y teniendo en cuenta que han transcurrido más de quince (15) días después de haberse remitido la comunicación AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se designa curador ad litem para que represente A LOS DEMANDADOS DAVID ANDRES ESCOBAR BURGOS, JORGE ARMANDO SANTACRUZ MALES Y YESENIA JAZMIN BASTIDAS BASTIDAS, a la doctora MERY HELLEN RUANO CHAVES, a quien se puede ubicar en la Calle 19 32 A-30 Palermo de esta ciudad correo electrónico meryhellenruanochavez@yahoo.es, quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensora de oficio (artículo 48 numeral 7º. Del C.G.P.), abogada que ejerce habitualmente la profesión, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Se señala la suma de \$ 300.000 para los gastos que tenga que hacer el curador Ad-Litem en el presente asunto, los que serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

RODRIGO NELSON ESTUPIÑÁN CORAL

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO NOTIFICACION POR ESTADO La providencia precedente se notifica mediante fijación en ESTADOS

Hoy 3 de NOVIEMBRE de 2023

**SECRETARIA**